

SECRETARIA: A despacho del señor Juez la presente demanda, hoy 07 de febrero de 2022. Sírvasse proveer.
La secretaria,

Linda Xiomara Barón Rojas

760013103005-2006-00411-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022).

En virtud de lo resuelto por el Tribunal Superior de Cali, el Juzgado

RESUELVE

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Cali – Sala Civil, mediante providencia de fecha 18 de mayo de 2021, proferida por el Mg. Pon. Dr. Flavio Eduardo Córdoba Fuertes.

Ejecutoriado el presente auto vuelva el proceso a despacho para resolver lo que corresponde.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI EN ESTADO No. 018 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. CALI, 08 DE FEBRERO 2022 LINDA XIOMARA BARON ROJAS SECRETARIA
